

***SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL***

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 17 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 127 de 10 de febrero de 2010, **certifico** que en referencia a la acción N° **0254-11-EP**, que contiene la acción extraordinaria de protección presentada por Carlos Marx Carrasco Vicuña, Director General del Servicio de Rentas Internas, en contra de la sentencia de 26 de enero del 2010, dictado por la Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, dentro del juicio por el delito de ofensas N.º 442-2009, 1855-2010, mediante el cual se resolvió declarar la nulidad de la causa seguida por Milton Nelson Chacaguasay Flores, a partir de fojas 274 de los autos, esto es desde el libelo de la denuncia propuesta por los ofendidos, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., febrero 03 del 2011, a las 17h15


Dr. Arturo Larrea Jijón
SECRETARIO GENERAL

ALJ/SGO

